



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 13433/03.-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO S/ PAGO DE LICENCIA NO GOZADAS
PROPORCIONALES Y AGUINALDO.- T.I. ECHEVESTE MARÍA LIZ

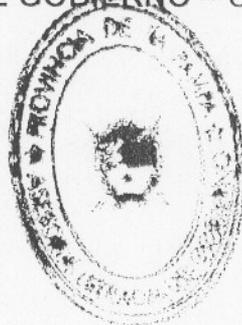
DICTAMEN Nº 429/04 .-

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 12, este Organismo Asesor manifiesta que no existen observaciones que realizar por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 7 ABR 2004
GAA.-



RAULO O. O. ABALONES
VAEOGAUCO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa